



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO.

Registrado como correspondencia de segunda clase, con fecha 17 de agosto de 1926.
DGC Núm. 001 0826. Características 112182816.

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

Junio 18 de 1986

4567

SOLICITUD

**AMPLIACION DE EJIDO AL POBLADO
"GRAL. GUADALUPE VICTORIA" DEL
MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO**

Tenosique, Tab., a 15 de agosto de 1983.

**C. LIC. ENRIQUE GONZALEZ PEDRERO
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
DE TABASCO
VILLAHERMOSA, TABASCO**

Nosotros los que suscribimos 30 hijos de ejidatarios y pobladores del Ejido "GENERAL GUADALUPE VICTORIA", del Municipio de Tenosique, Estado de Tabasco, que estamos solicitando ante Usted como máxima Autoridad Agraria en nuestro Estado, una superficie de 680-00-00 Has., de Terrenos Nacionales como ampliación, que colindan con este ejido, Señor Gobernador dicha solicitud de ampliación la hacemos con el fin de trabajar estas tierras; incorporarlas a la producción de granos básicos del cual tanto carecemos, para nuestra alimentación, ya que en ellas no se encuentra ninguna clase de cultivos y con el objeto de aprovechar todos los programas que se están desarrollando bajo su Gobierno y Política de trabajo en beneficio de nuestro Agro-Tabasqueño.

Señor Gobernador, estamos concientes de su gran obra y no dudamos de que su fallo estará a favor nuestro por las tierras que le estamos solicitando y de la que tanto necesitamos con el fin de que logremos un mejor nivel social y económico en el cual a puesto su mayor esfuerzo.

Por la atención que se sirva prestar a la presente de antemano le damos las más expresivas gracias.

EL COMISARIADO EJIDAL

PRESIDENTE

CONRADO ALVAREZ JUAREZ

SECRETARIO

JOSE CHAN JIMENEZ

TESORERO

JESUS SANCHEZ GARCIA

EL CONSEJO DE VIGILANCIA

PRESIDENTE

MACLOVIO GUTIERREZ P.

SECRETARIO

EUGENIO PEREZ MARQUEZ

TESORERO
MANUEL AGUILAR J.

LOS SOLICITANTES

Firmas o Huellas.

No. NOMBRES

- 1.- Juan Nicolás Guzmán Vázquez
- 2.- Juan Adolfo Baeza Dávila
- 3.- Angel Manuel Chavarría
- 4.- Roberto Peralta
- 5.- José Sánchez Hernández
- 6.- Fernando Posada Avila
- 7.- Manuel Montalla
- 8.- Román Bolón Sánchez
- 9.- Miguel Jiménez Ehuan
- 10.- Pedro Cruz Pérez
- 11.- Rutilo Pradia
- 12.- Cristóbal de Jesús
- 13.- Juan José Contreras
- 14.- Nicolás Hernández L.
- 15.- Rodolfo Contreras
- 16.- Abraham Peralta P.
- 17.- Candelario Guzmán
- 18.- David Gutiérrez
- 19.- Concepción Bolaina García
- 20.- Francisco Hernández G.
- 21.- Cándido Pérez
- 22.- Antonio Mazariego G.
- 23.- Adrián Martínez

- 24.- Román Ramírez Manuel
- 25.- Cosme Osorio González
- 26.- Jorge Hernández G.
- 27.- Gerónimo Guzmán Espinosa
- 28.- Enrique Gutiérrez P.
- 29.- Adolfo Gutiérrez Gerónimo
- 30.- José Osorio González

CERTIFICADO: Que la presente es copia fiel sacada de la copia al carbón que tuve a la vista y -- compulsada con la misma.

Villahermosa, Tab., junio 4 de 1986.

EL PRESIDENTE DE LA COMISION AGRARIA MIXTA

Lic. Adrián Hernández Cruz

EL SECRETARIO

Lic. Sergio Domínguez Hernández

COTEJARON:

Josefa del Carmen Torres Sánchez

Marlene Priego Morales.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

REMATE

"PRIMERA ALMONEDA"

En el Expediente Número 70/983, (Sección de Ejecución), relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Juan José Pérez Pérez, Apoderado General del BANCO INTERNACIONAL, S.N.C., en contra de José Iván Aguirre Parroquín y Elvira Tovar de Olvera, se señalaron las ONCE HORAS DEL DIA DIEZ DE JULIO PROXIMO VENIDERO, para la celebración de la Primera Almoneda de Remate del siguiente bien inmueble, mismo que se ubica en el Municipio de Cárdenas, Tabasco:

Un predio urbano y construcciones ubicado en el Fraccionamiento Los Reyes de Loma Alta de la Ciudad de Cárdenas, en la Avenida Las Palmas Sin Número, marcado como Lote Uno de la Manzana Diez, con una superficie total de 579.178 (Quinientos Setenta y Nueve Metros con Ciento Setenta y Ocho Milímetros).

Será Postura Legal la que cubra las Dos Terceras Partes del valor convencional del predio, o sea la cantidad de \$ 21'440,000.00 (Veintiún Millones - Cuatrocientos Cuarenta Mil Pesos 00/100 M.N.), deberán los licitadores consignar previamente mediante billete de depósito de la Nacional Financiera, S. A., una cantidad igual por lo menos al Diez por Ciento en efectivo del valor que servirá como postura legal, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para su publicación por tres veces dentro de

nueve días en el Diario de Mayor Circulación de esta Ciudad, en el Periódico Oficial del Estado, en los Estrados de los Juzgados Civiles de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cárdenas, Tabasco, y en los Estrados de este Juzgado, expido el presente en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los nueve días del mes de junio de mil novecientos ochenta y seis.

LA C. JUEZ DEL JUZGADO SEGUNDO DE
DISTRITO EN EL ESTADO

Licda. Nilda R. Muñoz

1-2-3

PODER JUDICIAL DEL ESTADO JUZGADO
PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
H. CARDENAS, TABASCO

REMATE
"SEGUNDA ALMONEDA"

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el Cuadernillo de Ejecución de Sentencia, deducido del Expediente No. 158/985, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Luciano Dzul Huchim en contra de los CC. Natividad Moreno Yergo y Carmen Ricárdez Pérez, con fecha diez de junio del presente año, se efectuó una Diligencia de Remate, que en lo conducente dice:

VISTO el pedimento del actor en que solicita en la Diligencia de Remate de fecha diez de junio del presente año y con fundamento en el Artículo 561 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, sáquese en Segunda Almoneda el bien embargado consistente en el Predio Urbano con una Superficie de 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al NORTE, 7.50 metros con Antonio Isidro; Al SUR, 7.50 metros con la Calle Aurelio Sosa Torres; Al ESTE, 14.00 metros con Josefina Torres Negrete y Al OESTE, 14.00 metros con Rosa Alejandra Cruz, con los siguientes Datos de Inscripción; predio Número 10,937 folio 27, Volumen 39, en contrándose el predio urbano ubicado en la Calle Aurelio Sosa Torres de esta Ciudad y procédase a sacar de nuevo a Pública Subasta con rebaja de un Veinte por Ciento de la tasación, en consecuencia expídasele los Edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial y en Otro de Mayor Circulación en el Estado, asimismo se fijarán los Avisos por conducto del C. Actuario Judicial de este Juzgado en los sitios públicos de costumbre en esta Ciudad y en el lugar de ubicación del inmueble de referen-

cia, solicitando postores, entendido que la Subasta tendrá verificativo el DIA TREINTA DE JUNIO A LAS DIEZ HORAS, siendo Postura Legal las que cubran las Dos Terceras Partes de la cantidad de ----- \$ 7'120,000.00 (Siete Millones cientos Veinte Mil Pesos 00/100 M.N.), cantidad que tiene la rebaja del 20% y siendo las Dos Terceras Partes, o sea la Cantidad líquida de \$4'746,666.66 (Cuatro Millones Setecientos Cuarenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos 66/100 M.N.). del Avalúo del inmueble que se remata debiendo los licitadores depositar en la Secretaría de Finanzas del Estado el Diez por Ciento del valor que sirve como Postura Legal, lo anterior con lo dispuesto por el Artículo 553 del Código de Procedimientos Civiles en vigor aplicado supletoriamente al de Comercio.- Con lo que concluyó esta Diligencia que les fue leída y ratifican todas y cada una de sus partes, firmando al margen el compareciente y al calce el personal que actúa que certifica y da fe.

Expido el presente Edicto para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación por tres veces dentro de nueve días, a los once días del mes de junio de mil novecientos ochenta y seis, en la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco.

ATENTAMENTE

LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO
PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

C. Beatriz Sánchez de los Santos

1-2-3

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE
PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JU
DICIAL DEL CENTRO VILLAHERMOSA,
TABASCO

E D I C T O
DIVORCIO NECESARIO

C. PABLO LOPEZ RAMON
P R E S E N T E :

En el Expediente Número 203/985 relativo al Juicio de Divorcio Necesario promovido en su contra -- por Luz del Alba de la Cruz García, se dictó Sentencia, cuyos puntos dispositivo dicen:

"Juzgado Tercero de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro. Villahermosa, Tabasco, a dos de mayo de mil novecientos ochenta y seis.

PRIMERO. -- Ha procedido la Vía.

SEGUNDO. -- La actora probó su acción y el demandado no compareció a Juicio.

TERCERO. -- Consecuentemente se decreta la disolución del vínculo matrimonial que une a Luz del Alba de la Cruz García y Pablo Lopez Ramón, matrimonio -- que celebraron el cuatro de mayo de mil novecientos ochenta ante el Oficial del Registro Civil Número -- Cinco con residencia en el Poblado Tamulté de las -- Sabanas, contenida en el Acta Número Trece Volumen -- Uno, del Libro Número Tres de esa Dependencia; quedando ambos en aptitud de celebrar nuevas nupcias, -- pero Pablo López Ramón no podrá hacerlo sino transcurridos DOS AÑOS a partir de que se celebró el divorcio.

CUARTO. -- Conforme a la Regla Primera del Artículo 283 del Código Sustantivo Civil, el menor Williams-

López de la Cruz, queda bajo la patria potestad de la cónyuge no culpable Luz del Alba de la Cruz García.

QUINTO. -- Una vez que cause Ejecutoria esta Sentencia con atento oficio remítanse copia certificada -- de las mismas al Oficial Número Cinco del Registro -- del Estado Civil del Municipio del Centro, con residencia en Tamulté de las Sabanas, para que levante -- el acta respectiva de divorcio y se publique un extracto de la Sentencia en las tablas destinadas al -- efecto como lo dispone el Artículo 291 del Código -- Civil de Tabasco.

SEXTO. -- De conformidad con el Artículo 618 del -- Código Adjetivo Civil, los puntos resolutivos de esta Sentencia, además de notificarse en la forma prevenida en el Artículo 616 del mismo Código deberán -- publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado. Notifíquese personalmente y -- cúmplase. -- Así definitivamente juzgando lo resolvió, mandó y firma el Ciudadano Licenciado Eusebio -- G. Castro Vertiz, Juez Tercero de lo Familiar de -- Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial del Centro Carmen Hidalgo Hernández, que certifica y da fe.

Una firma ilegible. -- Rúbrica. -- Carmen Hidalgo H. -- Rúbricas.

Lo que transcribo a Usted en Vía de Notificación y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas, expido el -- presente Edicto a los siete días de junio de mil -- novecientos ochenta y seis, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

LA SECRETARIA JUDICIAL

Carmen Hidalgo Hernández

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA COMALCALCO, TABASCO

Comalcalco, Tabasco, a 3 junio de 1986

REMATE

"PRIMERA ALMONEDA"

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el Cuadernillo de Ejecución de Sentencia, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Terencio García Gómez, con fecha, se dice, en contra de Dora María Cruz González, con fecha dos de mayo de 1986 se dictó un Acuerdo que en su parte conducente dice:

Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia, Comalcalco, Tabasco, a dos de mayo de mil novecientos ochenta y seis.- VISTOS, y la Diligencia de cuenta que antecede, SE ACUERDA:

Como lo solicita el promovente y en virtud de que no fue posible llevar a efecto la Diligencia de Remate en Primera Almoneda, por tal motivo se le señala nueva fecha de conformidad con el Artículo 561 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, para que tenga lugar la Segunda Diligencia, en efecto sáquese a Remate y al mejor postor los siguientes bienes: Predio urbano ubicado en la Ranchería Melchor Ocampo, del Municipio de Cárdenas, Tabasco, con superficie de: 00-02-05 Hs. con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, 25 metros con Gregorio de la Cruz; SUR 25 metros con Juana de la Cruz; ESTE, 10 metros con el Camino Vecinal y OESTE 10 metros con Trinidad Balcázar, inscrita bajo el número 10057 del Libro de Entradas quedando afectado por dicho acto el Predio Número 9542 a folio número 91 del Libro Mayor Volumen 34 - deberá convocarse postores por medio de la Prensa, incertándose Edictos, en el Periódico Oficial del Estado, y en Otro de Mayor Circulación de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces consecutivas dentro de tres días, asimismo se fijarán Avisos

por conducto del C. Actuario Judicial Adscrito a este Juzgado, en los sitios públicos de costumbres de esta Ciudad y en el lugar de la ubicación del inmueble de referencia será Postura Legal la que cubra las Dos Terceras Partes de la cantidad de \$ 750,000.00 (Setecientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional), menos el, se dice, a que asciende el valor pericial total, sirviendo de base para el Remate la cantidad de \$ 500,000.00 menos el Veinte por Ciento de conformidad con el Artículo 561 del Código de Procedimientos Civiles o sea la cantidad de \$ 400,000.00 (Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional), equivalente a las Dos Terceras Partes del valor pericial del Valor emitido, para tomar parte en la Subasta los licitadores deberán consignar en la Receptoría de Rentas de esta Ciudad, una cantidad por lo menos al 10% en efectivo del valor del inmueble que sirve de base para el Remate sin cuyo requisito no serán admitidos en la Subasta entendido que la Subasta se llevará a efecto en el Recinto de este Juzgado, a las DOCE HORAS DEL DIA QUINCE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO. Notifíquese personalmente al actor y por Estrados a los demandados, lo acordó, manda y firma el Ciudadano Licenciado José Merodio Hernández, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia, por y ante la Secretaria Judicial con quien actúa, que certifica y da fe. Al calce dos firmas ilegibles. Rúbricas.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, y en Otro de Mayor Circulación de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces consecutivas dentro de tres días como lo ordena el Artículo 549 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, expido el presente Edicto a los tres días del mes de junio del año de mil novecientos ochenta y seis, en la Ciudad de Comalcalco, Tabasco.

LA SECRETARIA JUDICIAL
(Habilidadada)

C. Ma. Nelly Méndez Díaz

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE
LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO

REMATE

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

"PRIMERA ALMONEDA"

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el Expediente Número 216/982, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el Licenciado Jorge J. Priego Solís, Mandatario Judicial de BANCOMER S.A., en contra de Angel-Alonso Oropeza Lugo y Deyanira López de Oropeza, por Auto de fecha veinte de mayo del año en curso, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA DIECISIETE DE JULIO DEL AÑO ACTUAL, para la celebración del Remate en Pública Subasta y Primera Almoneda del bien inmueble hipotecado en el presente Juicio consistente en: Un predio urbano constante de una superficie de Doce Mil Cuarenta y Tres Metros Cuadrados, con inclusión de lo construido en él y que ocupa una área de Doscientos Veintiocho Metros Cuadrados, ubicado en la Calle Cinco de Mayo Esquina con Emiliano Zapata y Calle Nueva del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, las medidas y colindancias obran en el expediente. Sirve de base para la Subasta del predio de referencia, la \$13'000,000.00 (Trece Millones de Pesos 00/100 M.N.), precio del va-

lor comercial emitido por el Perito Valuador nombrado en rebeldía de los demandados, y es Postura-Legal, la que cubra las Dos Terceras Partes de dicha cantidad.

SE CONVOCAN POSTORES quienes deberán depositar en la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicada en la Planta Baja de dicho edificio de la Calle Independencia de esta Ciudad, el Diez por Ciento del valor pericial tomado como base para el Remate, sin cuyos requisitos no serán admitidos y practíquese las publicaciones prevenidas por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor.

Y para su publicación por dos veces de siete en siete días expido el presente Edicto para que se publique en el Periódico Oficial del Estado, a los tres días del mes de junio de mil novecientos ochenta y seis, en la Ciudad de Villahermosa, Capital Estado de Tabasco.

ATENTAMENTE

LA SRIA. JUD. DEL JDO. 3º. CIVIL

C. María Isidra de la Cruz Pérez

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE
LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO**

REMATE

"PRIMERA ALMONEDA"

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, Número 40/984, promovido por el Licenciado Roberto B. Limonchi Priego y/o Mario Ruiz Gómez, Endosatarios en Procuración de Moctezuma Martínez García, en contra de Feliberto Priego Paz, por Auto de fecha treinta de abril del año en curso, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA TRES DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para la celebración del Remate en Pública Subasta y Primera Almoneda del bien inmueble: Predio rústico ubicado en la Ranchería Chiquiguan, perteneciente al Municipio del Centro constante de una superficie de Ochenta y Cinco Hectáreas, Cincuenta y Nueve Areas y --- Diez Centiáreas, las medidas y colindancias obran en el expediente. Sirve de base para la Subasta del predio de referencia, la suma de \$2'000,000.00 (Dos

Millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional), precio fijado por el Perito Valuador de la parte actora, y es Postura Legal la que cubra las Dos Terceras Partes de dicha cantidad.

SE CONVOCAN POSTORES quienes deberán depositar en la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicada en la Plaza Baja de dicho edificio de la Calle Independencia de esta Ciudad, el Diez por Ciento del valor pericial tomado como base para el Remate, sin cuyos requisitos no serán admitidos y practíquese las publicaciones prevenidas por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor.

Y para su publicación por tres veces dentro del término de nueve días, expido el presente Edicto para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y seis, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

ATENTAMENTE

LA SRIA. JUD. DEL JDO. 3º. CIVIL

C. María Isidra de la Cruz Pérez

3

REMATE

"SEGUNDA ALMONEDA"

Por el Expediente Número 61/983, (Sección de Ejecución), relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Mario Arceo Rodríguez, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANPAIS, S.A., en contra de José Manuel López Hernández y Francisca Montejo de López, se señalaron las ONCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, para la celebración de la Segunda Almoneda de Remate del siguiente bien inmueble, mismo que se ubica en el Municipio de Cárdenas, Tabasco:

Predio suburbano sin construcción ubicado en la Prolongación de la Calle Tomás Garrido Canabal, en la Ciudad de Cárdenas, Municipio del mismo nombre, Tabasco, con superficie de 11, 848 72 mts2. -- con valor de Nueve Millones Cuatrocientos Setenta y Nueve Mil Pesos 00/100 M.N.

Será Postura Legal la que cubra la cantidad de \$5'055,453.86 (Cinco Millones Cincuenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cincuenta y Tres Pesos 86/100 M.N.),-

deberán los solicitadores consignar previamente mediante billete de depósito de la Nacional Financiera, una cantidad igual por lo menos al Diez por --- Ciento en efectivo del valor que servirá como Postura Legal, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Diario de Mañana Circulación de esta Ciudad, en el Periódico Oficial del Estado, en los Estrados de los Juzgados Civiles de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cárdenas, Tabasco, y en los Estrados de este Juzgado, expido el presente en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los dos días del mes de junio de mil novecientos ochenta y seis.

**LA CIUDADANA JUEZ DEL JUZGADO SEGUNDO
DE DISTRITO EN EL ESTADO**

Licda. Nilda R. Muñoz

3

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE
LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO**

VILLAHERMOSA, TABASCO

SUBASTA

"PRIMERA ALMONEDA"

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el Juicio Ejecutivo Mercantil Número 309/ - 985, promovido ante el Juzgado Segundo de Primera - Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial - del Centro, por el C. Lic. Mario Arceo Rodríguez, - Endosatario en Procuración de SANTANDREU, S.A. en - contra del C. Antonio Castrezana Suárez, con fecha - veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y --- seis, se dictó un Acuerdo cuyos puntos tercero y -- cuarto dice:

TERCERO.- Como lo solicita el Licenciado Ma- rio Arceo Rodríguez y con fundamento en lo dispues- to por los artículos 1410, 1411 y aplicables del Có- digo de Comercio y los Números 543, 549 y relati- vos del de Procedimientos Civiles en vigor aplicad^o supletoriamente al de Comercio, sáquese a Pública - Subasta en Primera Almoneda y al mejor postor el - predio valuado por el Perito de la parte actora Ar- quitecto César E. Zurita Campos, que a continuación se describe: Predio Urbano ubicado en Calle Níquel- Sin Número, Ciudad Industrial, de esta Ciudad, de - forma polígono regular de cuatro vértices plano ho- rizontal, suelo arcilloso, en el que se encuentra - una construcción de dos plantas nave tipo indus- trial: Planta Baja.- Bodega, baño y casa del vela- dor; Planta Alta.- Oficinas generales, moderno, co- rriente (losa), con las medidas y colindancias si- guientes: NORTE, Cincuenta Metros con Lote Treinta- y Cinco; SUR, Cincuenta Metros con Lote Treinta y - Tres; ESTE, con Veinticinco Metros Calle Níquel; -- OESTE, Veinticinco Metros con Lote Treinta y Nueve; el cual se encuentra inscrito en el Registro Públi- co de la Propiedad y del Comercio bajo el número --

3922 del Libro General de Entradas a folio 11721 al 11723 del Libro de Duplicados Volumen 105, quedando afectado el predio 36157 folio 34 del Libro Mayor - Volumen 140 que el mencionado predio y construcción tiene un valor pericial de \$66'313,000.00 (Sesenta- y Seis Millones Trescientos Trece Mil Pesos, Cero - Centavos M.N.), por lo que servirá de base para el- remate del mismo la cantidad de \$44'208,666.66 (Cua- renta y Cuatro Millones Doscientos Ocho Mil Seis--- cientos Sesenta y Seis Pesos, Sesenta y Seis Centa- vos M. N.), o sean las dos Terceras Partes de la - cantidad que sirvió de avalúo a dicho predio y cons- trucción ahí establecida; debiendo los licitadores- depositar previamente en la Secretaría de Finanzas- del Estado una cantidad igual por lo menos, al Diez por Ciento del valor del citado inmueble.

CUARTO.- Como lo preceptúa el Artículo 1411- del ya citado Código de Comercio, anúnciese por --- tres veces dentro de nueve días en el Periódico -- Oficial del Estado, así como en Uno de los Diarios- de Mayor Circulación que se editan en esta Ciudad,- fijándose además Avisos en los sitios Públicos más- concurridos de esta Ciudad, solicitando postores, - entendidos que la Subasta tendrá verificativo en el Recinto de este Juzgado el día SIETE DE JULIO DEL - AÑO EN CURSO A LAS DIEZ HORAS."

Y para su publicación en Uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Ciudad, por tres veces dentro de nueve días, expido el presente Edicto a los dos días del mes de junio del año de - mil novecientos ochenta y seis, en la Ciudad De Vi- llahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

Villahermosa, Tab., junio 2 de 1986.

LA SRIA. JUD. "D"

Licda. Beatriz Margarita Vera Aguayo.

**JUZGADO CIVIL DE
PRIMERA INSTANCIA DISTRITO
JUDICIAL DE
HJIMANGUILLO, TABASCO**

REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el Incidente de Ejecución de Sentencia, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, Número ---- 22/985 promovido por el C. Lic. Juan J. Barrosa Hernández, en contra de Domingo Santiago Olán, se dictó el Acuerdo que a la letra dice lo siguiente:

Juzgado Civil de Primera Instancia. Distrito - Judicial de Hjimanguillo, Tabasco, a 26 veintiséis- de mayo de 1986 mil novecientos ochenta y seis. **VIS TO** el contenido de la razón secretarial **SE PROVEE:**

A sus Autos el escrito del incidentista Señor- Juan J. Barrosa Hernández, para que obre como proce- da en derecho, tomando en consideración que la par- te demandada no objetó el peritaje rendido por el - C. Carlos Mario Calles Cornelio, Perito Valuador en el presente Incidente, se aprueba él mismo para to- dos los efectos legales a que haya lugar.

Consecuentemente con apoyo en los artículos -- 543,549,550, 552 y demás relativos del Código de -- Procedimientos Civiles, sáquese a Remate y al mejor postor, los siguientes bienes: Un equipo de sonido- marca Radson, modelo 150, serie 3969 valuado en -- \$80,000.00; Una estufa de gas marca Mabe, modelo -- 1307 color amarilla, valuada en \$60,000.00; Un equi- po modular marca Zonda, color verde oscuro con dos- bafles, valuado en \$120,000.00; Una máquina de co- ser marca Singer, color negro con mueble color café con número de serie 2109997, valuada en \$40,000.00; Dos ventiladores de pedestal blanco de tres veloci- dades, con aspas de color verde claro, valuados en- \$15,000.00 cada uno; Un juego de sala de tres pie- zas, valuado en \$100,000.00; Un juego de comedor de ocho sillas con mesa color caoba rectangular, valua- do en \$60,000.00; Dos triciclos color amarillo, uno de marca Bimex, con matrícula 2854223 y otro sin -- marca y sin matrícula, valuados en \$160,000.00; Una peladora de pollos sin marca, valuada en ----- \$100,000.00; Cinco cilindros de gas, 3 de 30 kilos- y 2 de 45 kilos valuados en \$50,000.00; Un quemador de medio uso, valuado en \$12,000.00; Un matador de- pollos, valuado en \$15,000.00; Una balanza marca --

Oken, valuada en \$45,000.00; Ocho bebederos de 20 - litros de agua valuados en \$43,000.00; Once comede- ros, de 10 kilos valuados en \$3,000.00; Veinte re- jas de plástico de diferentes colores, valuadas en- \$80,000.00; Una camioneta color azul oscuro, marca- Dodge, modelo 1982, con número de motor 1226156, -- con Registro Federal de Automóviles 6330704, capaci- dad de una tonelada, con placas de circulación --- VR9951, bienio 1984-1986, con Razón Social Domingo- Santiago Olán, valuada en \$2'000,000.00; Una bici- cleta color azul marca Mercurio con número de serie 228682 con parrilla, valuada en \$25,000.00; Una má- quina de escribir marca Olivetti color azul, serie- 17688155, valuada en \$20,000.00. En total son: Tres Millones Veintitrés Mil Pesos, Cero Centavos; sir- viendo de Remate, la cantidad antes mencionada, se- gún el avalúo emitido, siendo Postura Legal la que- cubra las Dos Terceras Partes de dicha suma, o sea- la cantidad de Un Millón Veintitrés Mil Pesos. Anun- ciándose por tres veces de tres en tres días en el- Periódico Oficial del Estado, así como en Un Periód- ico de los Diarios de Mayor Circulación, que se -- editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco y fi- jándose Avisos en los sitios públicos más concurre- dos de esta Ciudad, solicitando postores, entendi- do que la Subasta tendrá verificativo en el Recinto de este Juzgado, el **DIA TREINTA DEL MES DE AGOSTO - PROXIMO**, a las **DIEZ HORAS**, debiendo los licitadores depositar una cantidad igual por lo menos a Diez - por Ciento del valor pericial de los inmuebles, que se sacan a Remate, en la Secretaría de Finanzas, -- sin cuyo requisito no serán admitidos. Notifíquese- personalmente y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Juez Ejecutor, asistido del Secretario -- Auxiliar que certifica. Doy fe.

Lo que se hace del conocimiento de los intere- sados para los efectos legales correspondientes.

Hjimanguillo, Tab., mayo 26 de 1986.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

ALFONSO ACUÑA ACUÑA

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL
DE H. CARDENAS, TABASCO

REMATE

"PRIMERA ALMONEDA"

AL PUBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E:

En el Cuadernillo de Ejecución de Sentencia deducido del Expediente 117/985, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Víctor Manuel Guzmán Thomas endosatario en procuración del Señor David González Reyes en contra de Natividad Moreno Yergo, se dictó un Auto mismo que copiado a la letra dice:

Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de H. Cárdenas, Tabasco., a once de junio de mil novecientos ochenta y seis.- **VISTA:** La cuenta secretarial que antecede, SE PROVEE: Como se solicita por el Licenciado-- Guadalupe Solís Villegas Apoderado General del Señor David González Reyes, con fundamento en los artículos 1,411 del Código de Comercio, 543, 549,552, 553, 577 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria al Código de Comercio conforme a su Númeral Segundo, para que tenga lugar la Diligencia de Remate en Primera Almoneda se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, respecto al predio urbano ubicado en la Calle Aurelio Sosa Torres de esta Ciudad constante de una superficie de 105.00 metros cuadrados, -- con las siguientes medidas y colindancias: Al NORTE 7.50 metros con Antonio Isidro; Al SUR 7.50 metros con la Calle Aurelio Sosa Torres; Al ESTE 14.00 metros con Josefina Torres Negrete y Al OESTE 14.00 metros con Rosa Alejandro Cruz, con los siguientes datos de inscripción, Predio Número 10,937, folio - 27, Volumen 39, debiendo convocar postores y anun--

ciándose la Subasta por medio de Edictos que se insertarán en el Periódico Oficial del Estado y en -- Otro de Mayor Circulación de los que se editan en -- la Capital del Estado, haciéndose las publicaciones por tres veces dentro de nueve días y así como deben fijarse Avisos en los sitios publicos de costumbre de esta Ciudad , será Postura Legal la que cubra las Dos Terceras Partes de la cantidad de ---- \$3'570,000.00 (Tres Millones Quinientos Setenta Mil Pesos 00/100 M.N.) precio fijado al inmueble por el Perito Común, siendo las Dos Terceras Partes de la cantidad en que fue valuado la de \$2'380,000.00 --- (Dos Millones Trescientos Ochenta Mil Pesos 00/100- M.N.) y para tomar en la Subasta los licitadores de berán consignar previamente ante la Secretaría de -- Finanzas una cantidad por lo menos al 10% en efectivo del valor fijado para llevar a efecto la Subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.- Con base en la costumbre y atento al Artículo 544 del Código Adjetivo de la Materia de la Aplicación Supletoria, -- la Subasta se celebrará en el Recinto de este Juzgado para la hora y día señalada.- Notifíquese personalmente. Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Darvelio Chablé Torres Juez Primero Civil de Primera Instancia, por ante la Secretaria Judicial que certifica y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.

Lo que se publicará en el Periódico Oficial del Estado por tres veces dentro de nueve días, expido el presente Edicto a los trece días del mes de junio de mil novecientos ochenta y seis, en la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco.

LA SECRETARIA JUDICIAL

C. Beatriz Sánchez de los Santos

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE
LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO**

E D I C T O
INFORMACION AD-PERPETUAM

**A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO
EN GENERAL:**

Que en el Expediente Número 139/986, -- relativo en Vía de Jurisdicción Voluntaria, Dili -- gencias de Información Ad-Perpetuam promovido por -- la C. Natividad Carrera Castillo, se dictó un Auto -- de Inicio mismo que copiado a la letra dice:

"Juzgado Primero de Primera Instancia -- de lo Civil, Villahermosa, Tab, abril veinticinco -- de mil novecientos ochenta y seis. Por presentado -- el C. Natividad Carrera Castillo con su escrito de -- cuenta, documento y anexo que acompaña, promovien -- do por su propio derecho, en Vía de Jurisdicción -- Voluntaria, Diligencias de Información Ad-Perpe -- tuam, con el objeto de acreditar la posesión de un -- predio rústico ubicado en la Ranchería Parrilla per -- teneciente al Municipio del Centro, consistente de -- una superficie de 5-00-00 Hectáreas, que se locali -- za dentro de las dimensiones y linderos siguientes: Al **NORTE**, 85 metros con carretera Villahermosa-Tea -- pa; Al **SUR**, 79 metros con el Señor Joaquín Arévalo; Al **ESTE**, 797 metros con la Compañía INVITAB y Al -- **OESTE** 864 metros con Joaquín Arévalo.- Con funda -- mento en los artículos 2932 del Código Civil en el -- Estado, 904 fracción II, 905, 906, y 907 del Código -- de Procedimientos Civiles en Vigor, se da entrada a -- la promoción en la Vía y Forma propuesta.- Como lo -- solicita el promovente con fundamento en el Artícu -- lo 2,932 del Código Civil vigente, expídanse los -- Avisos correspondientes y fíjense en los lugares --

públicos de costumbre, publíquense en el Periódico -- Oficial del Estado, y Uno de los Diarios de Mayor -- Circulación que se edite en esta Ciudad, por tres -- veces consecutivas y exhibidas que sean las publica -- ciones se fijará fecha para la recepción de las -- Pruebas Testimoniales propuestas.- Notifíquese al -- C. Director del Registro Público de la Propiedad y -- del Comercio de esta Ciudad, al C. Agente del Minis -- terio Público Adscrito a este Juzgado, y los Colin -- dantes, para que presencien el exámen de los testi -- gos si les conviniere y manifiesten los que a sus -- derechos corresponda.- Se tiene al promovente se -- ñalando como Domicilio para oír citas y notifica -- ciones el Despacho Número 532 de la Calle de Arista -- de esta Ciudad y autorizando para tales efectos a -- los CC. Abogados Andrés Narváez Cazal, José del Car -- men Sánchez Paz, Guadalupe Rodríguez Olán y Jesús -- García Alvarez y Carlos López de Llergo Rendón.- -- Fórmese expediente, regístrese en el Libro de Go -- bierno y dése aviso de su inicio a la Superioridad. -- Notifíquese personalmente y cúmplase.- Así lo acor -- dó y firma el Ciudadano Licenciado Pablo Magaña Mu -- rillo, Juez Primero de Primera Instancia de lo Ci -- vil del Primer Distrito Judicial del Centro, ante -- la Secretaria Judicial Licenciada Cruz Gamas Cam -- pos, que autoriza y da fe.- Conste.- Dos firmas ile -- gibles. Rúbricas".

Por mandato judicial y para su publica -- ción por tres veces consecutivas en el Periódico -- Oficial del Estado, expido el presente Edicto cons -- tante de dos fojas útiles, a los treinta días del -- mes de mayo de mil novecientos ochenta y seis, en -- la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de -- Tabasco.- Conste.

LA SECRETARIA JUDICIAL

Licda. Cruz Gamas Campos

1-2-3

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL EN -
CUNDUACAN, TABASCO**

Cunduacán, Tab., a 6 de marzo de 1986.

E D I C T O

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el Expediente Civil Número 55/986, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Gonzálo Madrigal Fuentes, en contra de María Eulogia Gómez Torres, existe un Acuerdo que literalmente dice:

"...Juzgado Civil de Primera Instancia del --- Cuarto Distrito Judicial en Cunduacán, Tabasco, a --- primero de marzo de mil novecientos ochenta y seis. **VISTOS;** la cuenta secretarial y SE ACUERDA:

1.- Del Estado procesal que guardan los presentes Autos, y el escrito con que da cuenta la Secretaría presentado por la actora, se tiene a la demandada por confesa de los hechos de la demanda en virtud de no haber dado contestación oportunamente a ésta.
2.- Por otra parte como lo solicita el actor con su escrito de cuenta, se tiene a la demandada Eulogia Gómez Torres ó Eulogia, se dice María Eulogia Gómez Torres, por acusada de la correspondiente rebeldía conforme a lo previsto por el Artículo 26 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, consecuentemente

hágasele saber a las partes que el ofrecimiento de pruebas es de DIEZ DIAS FATALES común a las partes, que empezará al día siguiente de la última publicación del presente Proveído, publicación que deberá hacerse en términos de los previsto por el Artículo 618 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, o sea por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, además de que deberá notificársele conforme a lo previsto por el Artículo 616 del Ordenamiento Procesal invocado, debiéndose hacer saber asimismo a las partes, que el periodo de recepción de pruebas será de TREINTA DIAS IMPRORRÓGABLES y empezará a correr al día siguiente de que venza el término de ofrecimiento de pruebas.

3.- Por otra parte y con vista del escrito del promovente Gonzálo Madrigal Fuentes, dígamele al ocurrente que se esté a lo ordenado en el Segundo Punto del presente Proveído y que las pruebas serán desahogadas en su debida oportunidad. Notifíquese personalmente y cúmplase. Así lo proveyó, mandó, y firma el Ciudadano Licenciado José Antonio Carrera Carrera, Juez Civil de Primera Instancia y por ante el Secretario que certifica y da fe. Dos firmas ilegibles.

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas, expido el presente Edicto en la Ciudad de Cunduacán, Tabasco, a los seis días del mes de marzo del año de mil novecientos ochenta y seis.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO

C. Jorge Ramos Méndez

1-2

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO

E D I C T O

INFORMACION AD-PERPETUAM

**A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO
EN GENERAL:**

En el Expediente Número 17/986, relativo a Diligencias de Información Ad-Perpetuam, en Vía de Jurisdicción Voluntaria, promovido por el Ingeniero José Eduardo Rives García, se encuentra un Proveído que copiado textualmente dice:

P R O V E I D O

"Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil. Villahermosa, Tabasco, enero veinticinco de mil novecientos ochenta y seis. Por presentado el Ingeniero José Eduardo Rives García, por su propio derecho, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información Ad-Perpetuam, con el fin de justificar las posesión que tengo sobre el predio urbano ubicado en el Poblado de Macultepec en la Calle Ildefonso Evia Sin Número, perteneciente a este Municipio del Centro, Tabasco, consistente de una superficie de Dos Mil Doscientos Metros Cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al **NORTE**, 25.00 metros con los hermanos Evia; Al **SUR**, 25.00 metros con la Calle Ildefonso Evia; Al **ESTE**, 88.00 metros con Rogelio García y Al **OESTE**, 88.00 metros con Juan Evangelista R., como lo acredita con el plano original que adjunta en su promoción. Con fundamento en los artículos 870, 904, 905, 906, 907 y demás relativos aplicables del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se da entrada a la promoción en la Vía y Forma propuesta. Como lo solicita el promovente con fundamento en el Artículo 2,932 del Código Civil Vigente, expídanse-

le los Avisos correspondientes y fíjense en los lugares públicos de costumbre, publíquense en el Periódico Oficial del Estado, y en Uno de los Diarios de Mayor Circulación que se edita en esta Ciudad -- por tres veces consecutivas y exhibidas que sean -- las publicaciones se fijará fecha y hora para la recepción de la Prueba Testimonial propuesta. Notifíquese al C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, y a los colindantes, para que presencien el exámen de los testigos, si les conviniere y manifiesten -- los que a sus derechos corresponda. Se tiene al promovente señalando como Domicilio para recibir citas y notificaciones el Despacho marcado con el Número 108 de la Calle Saénz de esta Ciudad, y autorizando para que en su nombre y representación las oigan y reciban los Ciudadanos Licenciados Norma de la Cerdá Elías y Pasantes en Derecho José Luis Ruíz de la Cruz y Juan Campos de la Fuente, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno y dése aviso de su inicio al Superior.- Notifíquese personalmente y cúmplase.- Así lo proveyó manda y firma la Ciudadana Licenciada María Elena Hernández Inurreta, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, por ante el Primer Secretario Judicial "D", Audomaro Peralta Rodríguez, que certifica y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.

Expido el presente Edicto para su publicación en Vía de Jurisdicción Voluntaria, en el Periódico Oficial del Estado y Otro de Mayor Circulación por tres veces de tres en tres días, a los veintiocho días del mes de abril de mil novecientos ochenta y seis, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.

A T E N T A M E N T E
EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL "D"
DEL JUZGADO 3o. DE LO CIVIL

C. Audomaro Peralta Rodríguez

1-2-3

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
 JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA
 INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE
 CARDENAS, TABASCO

E D I C T O

INFORMACION AD-PERPETUAM

**AL PUBLICO EN GENERAL
 P R E S E N T E:**

Hago de su conocimiento, que en el Expediente-Civil Número 102/986, relativo a las Diligencias de Información Ad-Perpetuam, promovida en Vía de Jurisdicción Voluntaria por el Señor Carlos González González, se dictaron dos Acuerdos que copiados a la letra dicen:

"Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cárdenas, Tabasco, a siete de marzo de mil novecientos ochenta y seis. **VISTA.-** La cuenta secretarial que antecede, **SE PROVEE:** Por presentado al C. Carlos González González, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, promoviendo en Vía de Jurisdicción Voluntaria Información Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión de un predio rústico ubicado en la Ranchería El Bajío 2a. Sección perteneciente a este Municipio, consistente de una superficie de 1,200 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias **AL NORTE:** 30 metros con Juan García Arias; **AL SUR:** 30 metros con Trinidad García López; **AL ESTE:** 40 metros con Camino Vecinal del Bajío a Cárdenas y **AL OESTE:** 40 metros con Juan García Arias, según plano que acompaña. Con fundamento en los artículos 2,932 y 2,933 del Código Adjetivo de la Materia, se admite la promoción en la Vía y forma propuesta; actúese por duplicado, inscribáse bajo el número que le corresponde en el Libro de Gobierno respectivo, dése aviso de su inicio a la Superioridad y la intervención correspondiente al C. Agente del Ministerio Público Adscrito. Publíquese este proveído por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y Otro de Mayor Circulación que-

se edite en la Capital del Estado y fíjense los Avisos en los lugares públicos de costumbre, así como en la ubicación del predio de referencia. Expídanse los Edictos y Avisos respectivos. Dígasele al promovente que en cuanto a la Diligencia Testimonial a cargo de los Señores José Olán Sánchez, Diógenes -- Montejo Sánchez y José Marchena Hernández, se recibirá efectuadas que sean las publicaciones correspondientes. Téngase como Domicilio del promovente-- para escuchar citas y notificaciones, el Despacho ubicado en Zaragoza No.356 de esta Ciudad, autorizando para tal efecto al C. Laurencio Gamas Becerra. -- Notifíquese personalmente. Así lo proveyó y firma -- el Licenciado Darvelio Chablé Torres, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia, por ante la Secretaría Judicial que certifica y da fe. Dos firmas -- ilegibles. Rúbricas" .

"Juzgado Primero Civil de Primera Instancia -- del Distrito Judicial de H. Cárdenas, Tabasco, a -- diecisiete de abril de mil novecientos ochenta y -- seis; **VISTA:** La cuenta secretarial que antecede, -- **SE PROVEE:** Se tiene por presentado al Ciudadano Carlos González González, con su escrito de cuenta y -- por proporcionado los domicilios de los colindantes Juan García Arias y Trinidad García López en donde -- podrán ser notificados, siendo el Camino Vecinal de Bajío a Cárdenas en razón de haber sido omitido en -- su escrito inicial. Notifíquese por Estrados. Así -- lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Darvelio Chablé Torres Juez Primero Civil de Primera Instancia, por ante la Secretaría Judicial que certifica -- y da fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas".

Expido el presente Edicto para su publicación -- y en Vía de Notificación en el Periódico Oficial -- del Estado y en Otro de Mayor Circulación por tres -- veces consecutivas de tres en tres días, H. Cárdenas, Tabasco, a los veintiocho días del mes de a -- bril de mil novecientos ochenta y seis.

A T E N T A M E N T E
LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO PRIMERO
CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

C. Beatriz Sánchez de los Santos

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE NACA-
JUCA, TAB.**

E D I C T O
INFORMACION AD-PERPETUAM

A QUIEN CORRESPONDA:

En el Expediente Civil Número 208/986, relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria de Diligencias de Información Ad-Perpetuam, promovido por Rosa Elvira Leyva Viuda de O, con esta fecha se dictó un Auto que a la letra dice:

AUTO: Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nacajuca, Tabasco, abril primero de mil novecientos ochenta y seis.

Por presentada la C. Rosa Elvira Leyva Viuda de O, con su escrito de cuenta, documentos anexos -- que acompaña, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencia de Información Ad-Perpetuam, para acreditar derechos de posesión respecto de un predio sub-urbano, ubicado en la Calle Sin Nombre de este Municipio de Nacajuca, Tabasco, cuya superficie total es de 4,456.86 m2., (Cuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis Metros, con Ochenta y Seis Metros Cuadrados), y sus medidas y colindancias son las siguientes: Al NORTE, en 35.40 mts. con la Calle Sin Nombre; al SUR, en 35.40 mts. con Zona Federal del Río; al ESTE, en 125.90 mts., con el Señor Raymundo Olán y al OESTE, en 125.90 mts., con el Señor Pablo Jiménez, al efecto y con fundamento en los artículos 790, 791, 798, 802, 2932, 2933, y demás relativos y aplicables del Código Civil vigente en el Estado, 1o, 2o, 44, 97, 142, 155, 904, 905, y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos

Civiles en vigor, 41 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado, se admite y se da entrada a la promoción en la Vía y Forma propuesta, en consecuencia, intégrese expediente por duplicado, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad y al C. Agente del Ministerio Público Adscrito, la intervención legal que le corresponda. Y en los términos que establece el Artículo 2932 del Código Civil en vigor, publíquese el presente Proveído a manera de Edictos por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial -- del Estado y en Otro de los de Mayor Circulación de los que se editan en la Capital del mismo.

Notifíquese personalmente y Cúmplase. Lo proveí, manda y firma el Ciudadano Licenciado J. Francisco Quevedo Giorgana, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, asistido del Secretario Judicial de la Mesa Civil, C. Jorge Sánchez Magaña que certifica y da fe.- Firmado. Firmas Ilegibles.

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en Otro de los de Mayor Circulación de los que se editan en la Capital del Estado, por tres veces consecutivas de tres en tres días, expido el presente Edicto al primer día del mes de abril de mil novecientos ochenta y seis en la Ciudad de Nacajuca, Estado de Tabasco.

EL SECRETARIO JUDICIAL CIVIL

Lic. Jorge Sánchez Magaña

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE TABASCO

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL, DEL PRIMER DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO

EDICTO
INFORMACION DE DOMINIO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Los CC. Santiago León Payró y Carlota López - Jesús de León, promovieron Diligencias de Información de Dominio en la Vía de Jurisdicción Voluntaria ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial del Centro, bajo el Número 017/986, ordenando el C. Juez su publicación por Edictos y Avisos por Auto de fecha veintisiete de enero del presente año, respecto de acreditar el pleno dominio que ejerce sobre el Predio Rústico denominado "EL PORVENIR", ubicado en la Ranchería Tierra Amarilla Segunda Sección pertene-

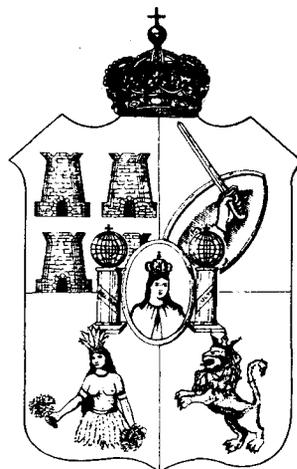
ciente al Municipio del Centro, constante de una superficie de Dos Hectáreas, Treinta y Nueve Arias, - Cincuenta y Cuatro Centiáreas, localizada dentro de los siguientes linderos: Al NORTE 180.00 metros con propiedad del Señor Santiago León Payró; al SUR --- 121.10 con propiedad de Remedios López; al ESTE con Camino Vecinal y al OESTE dos medidas, una de 156.-00 metros y otras en forma de codo de 7.00 con Zona del Río González.

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, por tres veces de tres en tres días, y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 2932 del Código Civil en vigor, expido el presente Edicto a los nueve días del mes de junio del año de -- mil novecientos ochenta y seis, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

LA SECRETARIA JUDICIAL

Licda. Magaly León Brown

1-2-3



*El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados.
Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores, son
obligatorias por el hecho de ser publicadas en este
periódico.*